



A) DECLARACIÓN:

El objetivo de esta política consiste en reforzar la cadena de suministro con el fin tanto de minimizar riesgos, a través de los procedimientos debidos, como de crear relaciones comerciales estables a largo plazo con nuestros proveedores, colaboradores y socios, generando un impacto positivo sobre todas las personas que componen dicha cadena, en pro de un futuro sostenible y beneficioso para todas las partes.

Nuestra visión, misión y valores se vinculan a una conducta íntegra y lícita con nuestros proveedores, socios y colaboradores. Cleanity asume el compromiso de cumplir los requisitos aplicables.

B) BASES:

Cleanity requiere unos determinados niveles de calidad, servicio y coste, que las partes colaboradoras se alineen con sus políticas y su forma de trabajar, en el marco de respeto a los derechos humanos, la cultura de cumplimiento y unos determinados valores éticos. Atendiendo a este objetivo se utilizan dos tipos de criterios en procesos de selección, contratación y seguimiento:

1. Económicos, técnicos y de calidad, buscando la excelencia, eficiencia y profesionalidad.
2. Criterios responsables:
 - Asunción de valores éticos equiparables o en consonancia con los de la compañía.
 - Suscripción de los principios rectores de los Derechos Humanos.
 - Estándares sociales
 - Requisitos Medioambientales
 - De Gobierno corporativo

C) INSTAURACIÓN:

1. Selección/Homologación

- La selección de los proveedores, socios y colaboradores se realizará con arreglo a criterios de concurrencia, objetividad y profesionalidad.
- Nuestros proveedores, socios y colaboradores deberán acreditar que sus valores políticos están alineados con los de Cleanity, y que cumplen los requisitos legales y medioambientales, mediante entrega de sus propios códigos éticos, códigos de conducta, protocolos o compromisos internos, certificaciones, etc., manifestando, en su caso, si están incurso en cualquier expediente sancionador o procedimiento judicial ante cualquier organismo, público o privado o entidad, ya sea nacional o internacional.
- Se indagará sobre los antecedentes de los colaboradores accediendo para ello a información o referencia públicas para comprobar si su trayectoria avala una alienación con nuestros estándares éticos.





- Se potenciarán las relaciones con aquellos proveedores, socios y colaboradores con una elevada sostenibilidad, dándole prioridad a aquellos que tengan una mayor proximidad geográfica a las actividades de Cleanity o que tengan una función social (Centros Especiales de Empleo o empresas de inserción laboral acreditadas como tales).

2. Contratación

La contratación se realizará bajo criterios de integridad, independencia, transparencia, confidencialidad y legalidad:

- Las condiciones de los contratos deberán recoger claramente los compromisos de los proveedores, socios y colaboradores de respetar y actuar según los principios, los principios rectores de los derechos humanos de Naciones Unidas, el Código Ético y prácticas sostenibles, no admitiéndose la inclusión de cláusulas abusivas o que sean contrarias a la buena fe.
- Toda persona que efectúe compras o intervenga en negociaciones debe asegurar la transparencia en sus actuaciones a la Dirección General y a las demás áreas de Cleanity, y, de manera especial, en las tareas relacionadas con las motivaciones, opciones y decisiones sobre Compras.
- Toda la información que reciba Cleanity por parte de los proveedores, socios o colaboradores se considera confidencial y en especial las condiciones técnicas y económicas de dichas ofertas
- En caso de conflicto de interés personal, se deberá poner en conocimiento de los hechos al Responsable de Compras o del departamento correspondiente, y abstenerse de participar en la toma de decisiones sobre cualquier condición de compra o la selección, contratación, o seguimiento de los proveedores, socios y colaboradores.
- No se admite ninguna forma de corrupción o soborno, no estando admitido realizar ni recibir por parte de cualquier trabajador de Cleanity, regalos, comisiones y/o liberalidades que puedan alterar las reglas de la libre competencia.

3. Evaluación/Seguimiento:

- La sostenibilidad y el éxito de nuestras relaciones a largo plazo se basan en una evaluación continua de los proveedores, de la que éstos son conocedores; y en un seguimiento de nuestros socios y colaboradores.
- Esta evaluación o seguimiento se realizará anualmente conforme al procedimiento establecido.
- Los calificados con la máxima puntuación tendrán preferencia de contratación sobre los demás proveedores, socios y colaboradores.

MARIAM BURDEOS ANDREU

Cheste, 1 de Marzo de 2021

